

INFORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

*Se entiende por **reconocimiento** la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.*

*La **experiencia laboral y profesional** acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.*

REQUISITOS. Estar matriculado en la ETSID.

PLAZOS: Para el curso **2016/2017**: del **20 de julio al 07 de septiembre de 2016**

IMPORTANTE: Sólo habrá un *único plazo* durante el curso para solicitar Reconocimientos/Convalidaciones

PROCEDIMIENTO: En el periodo establecido para ello, se deberá solicitar los Reconocimientos/Convalidaciones desde vuestra intranet en el apartado Secretaría Virtual/solicitudes. Una vez cumplimentada la solicitud en la web, deberás entregar en la Secretaria del Centro, la solicitud impresa y la documentación según proceda:



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS MÉRITOS APORTADOS?

La documentación a aportar para una solicitud de reconocimiento dependerá de si la solicitud está basada en la aplicación de una regla preexistente (=precedente) y del tipo de mérito que se aporte. **En general**, la documentación a aportar, o adjuntar, será alguno(s) de estos documentos:

1. Programas de las asignaturas aportadas, sellados por la Universidad de procedencia.
2. Certificación Académica oficial o Suplemento Europeo al Título. (Para estudios cursados en la UPV es suficiente el extracto del expediente académico.)
3. Plan de estudios cursado.

Para una solicitud con regla preexistente, cuyos méritos son asignaturas cursadas en títulos oficiales de la UPV: No se requiere aportar nada (ni en la solicitud electrónica, ni al centro de estudios).

Para una solicitud con regla preexistente, donde algún mérito es una asignatura de un título oficial **NO** cursada en la UPV: aportar documento 2 anterior (únicamente al centro de estudios, en los 10 días siguientes a la solicitud electrónica).

Para una solicitud sin regla preexistente, cuyos méritos son asignaturas cursadas en títulos oficiales de la UPV: conviene aportar los documentos 1 y 2 anteriores (en la solicitud electrónica, y al centro en los 10 días siguientes a la

solicitud electrónica) especialmente cuando los méritos se corresponden con asignaturas sin docencia o de titulaciones que ya no se imparten.

Para una solicitud sin regla preexistente, donde algún mérito es una asignatura de un título oficial **NO** cursada en la **UPV**: aportar documentos 1, 2 y 3 anteriores (en la solicitud electrónica, y al centro en los 10 días siguientes a la solicitud electrónica).

Para una solicitud en la que se aporte un Título Propio Universitario: documento 2; (y en su caso el 1), y el título propio correspondiente (en la solicitud electrónica, y al centro en los 10 días siguientes a la solicitud electrónica).

Para solicitud en la que se aporte como mérito experiencia profesional, se deberá adjuntar tanto a la solicitud electrónica como aportar al centro de estudios: Informe de Vida Laboral u hoja de servicios; Certificado de la empresa con las funciones desarrolladas y durante cuánto tiempo; Certificado colegial (en su caso) con los trabajos realizados; Certificado censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Cuando se aporte algún mérito cursado en un sistema educativo extranjero, se debe aportar al centro de estudios (en los 10 días siguientes a la solicitud electrónica) la justificación del pago de las tasas por el estudio de la solicitud de reconocimiento. El recibo se genera a los tres días de hacer la solicitud de reconocimiento de los estudios extranjeros.

La documentación debe presentarse legalizada si no procede de un sistema educativo de un país de la Unión Europea; en su caso, traducida al español por un traductor jurado; y ser original o aportar original y copia para su cotejo en el momento de la presentación.

Secretaría de la ETSID